

ACTA DE LA 6° SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 02 DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **11:00 horas** del día **02 de febrero del año 2016**, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su **Comisionada Presidenta la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y estudio del acuerdo turnado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Comisión Permanente de Administración y Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la solicitud realizada por el Partido del Trabajo, mediante escrito presentado en oficialía de partes con fecha 18 de enero de 2016, así como las expresadas durante el desahogo de los asuntos generales de la sesión de Pleno del Consejo, por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y MORENA.
4. Asuntos Generales.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, se procedió a tomar la lista de asistencia encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, en su carácter de Comisionada Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales y la Lic. Lizbeth Lara Tovar en su carácter de Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y por lo tanto los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

A la sesión también asistieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los Consejeros Electorales Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos en calidad de Comisionado Presidente de la citada Comisión y los Comisionados Electorales C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, y el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y su Secretario Técnico el C.P. Daniel Galván Ríos, **esto a efecto de desahogar y determinar lo procedente de manera conjunta el punto 3° del orden del día de esta sesión.**

De igual forma asistieron a la sesión en calidad de invitados los Licenciados Eduardo Carrera Guillen, Coordinador Jurídico de la Presidencia del Consejo y el Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Asesor Jurídico de los Consejeros Electorales.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, la Comisionada Presidenta sometió a la consideración de los Comisionados Electorales el contenido del referido orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, consistente en el análisis y estudio del acuerdo turnado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Comisión Permanente de Administración y Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la solicitud realizada por el Partido del Trabajo mediante escrito el 18 de enero de 2016, así como las expresadas durante el desahogo de los asuntos generales de la sesión del Pleno del Consejo, por los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y MORENA, respecto del siguiente asunto:

El Partido del Trabajo manifestó en su escrito lo siguiente:

“...Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar que en la asignación de la prerrogativa para gasto ordinario, de los partidos políticos; se considere la actualización del salario mínimo vigente en el Estado de San Luis Potosí, esto en razón de que nuestro Instituto político ha sido uno de los más sancionados por el Instituto Nacional Electoral, en lo que se refiere a sanciones de gasto de campaña, y como consecuencia afecta directamente a nuestro gasto ordinario para el ejercicio 2016 ...”

Por lo que una vez que las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Administración entraron al estudio y análisis del escrito presentado por el Partido del Trabajo y la versión estenográfica de la sesión del Pleno del Consejo de fecha 18 de enero del año en curso, en la que se describen las peticiones realizadas por parte de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, De la Revolución Democrática y MORENA, los Comisionados Electorales manifestaron:

Que en virtud de que los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, presentaron ante este Consejo Recurso de Revisión en contra del acuerdo que emitió el Pleno del Consejo el 18 de enero del presente año, concerniente a la distribución del financiamiento público del ejercicio fiscal 2016, a que tiene derecho cada uno de los Partidos Políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, de conformidad con los artículos 44, fracción III, inciso d), 148, y 152 de la Ley Electoral del Estado; resulta importante señalar que dichos medios de impugnación versan sobre los mismo pedimentos planteados en la consulta que se nos realiza, por lo que tomando en consideración que el Órgano Jurisdiccional Estatal emitirá un pronunciamiento sobre de ello, se acuerda que estas Comisiones Permanentes entren al estudio y análisis del tema, solicitando a los asesores jurídicos el apoyo para la elaboración del proyecto respectivo. Quedando aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales de ambas Comisiones Permanentes la propuesta aquí planteada.

Por lo que toca al cuarto punto del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, en uso de la palabra la Comisionada Presidenta preguntó a la Secretaria Técnica, si se encuentran asuntos agendados para desahogar, informado que se tiene solicitado el uso de la voz por parte de la Comisionada Electoral Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.

Acto seguido, en uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, instruye a los Titulares de la Unidad de Prerrogativas y Administración y Finanzas a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 104, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 3°, fracción II, incisos b) y c) de la Ley Electoral del Estado, los cuales señalan que los Organismos Públicos Locales tienen la obligación de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad, por lo que a continuación somete a consideración de los Comisionados Electorales el siguiente acuerdo:

Acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se determina que sean ministrados los recursos financieros a los partidos políticos y agrupaciones políticas a más tardar 24 horas después de haber recibido por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los recursos financieros destinados a estas instituciones políticas, aplicando los planes de pagos derivados de sanciones o reembolsos que hayan sido aprobados por la Comisión correspondientes, o bien en caso de no contar con el plan de pago referido, se realicen los descuentos según proceda. Quedando aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, instruyendo a la Comisionada Presidenta y a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que procedan a notificarlo a las áreas que correspondan para su cumplimiento.

De la misma forma se instruye al C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas proporcione a la brevedad a la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos el calendario anualizado del Financiamiento Público a que tienen derecho tanto los Partidos Políticos como las Agrupaciones Políticas Estatales, con el objetivo de dar cumplimiento cabal al acuerdo anteriormente aprobado.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 12:40 doce horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
COMISIONADA**

**LIC. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
COMISIONADA**

**LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA**

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO**

**LIC. LIZBETH LARA TOVAR
SECRETARIA TÉCNICA**